

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Extracontractual	00286-2018	Martha P. Bermúdez Ramírez	Sociedad Promotora G15 SAS y Negocios Garay & Sierra SAS	Escrito de Nulidad

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de traslado de Nulidad presentado dentro del mismo, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica', with a horizontal line underneath.

MÓNICA MARÍA BUENDÍA
SECRETARIA